

venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se oiran, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo; a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Reproductora de fotolitos, marca Anaka, modelo In-ta-3040-E, valorada pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

—Reproductora de fotolitos, marca IBM, modelo Computer, valorada pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

—Vehículo de turismo, marca Seat-132, matrícula LO-4745-B, valorado pericialmente en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Dado en Logroño, a dos de febrero de 1983.

El Secretario,

331

Magistratura de Trabajo

Procedimiento 1.530/82

EDICTO

239

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber. Que en los presentes autos seguidos a instancia de don Miguel Angel Murillo Soto, contra la Empresa Talleres Lorech, (Eliseo Olabuega Martínez), en el juicio promovido por el trabajador, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda planteada por don Miguel Angel Murillo Soto, contra la Empresa Talleres Lorech y Fondo de Garantía Salarial, sobre Cantidades, condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 39.919 pesetas, por los conceptos reclamados. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, de las pretensiones de la demanda.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Talleres Lorech (Eliseo Olabuega Martínez), que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de enero de 1983.

El Secretario,

328

V. Gobierno Militar

CAJA DE RECLUTA NUM. 621

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

358

En virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar esta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, ha dispuesto señalar a los Municipios de la Provincia los días que a continuación se indican, para efectuar las revisiones de los reemplazos 1980 y 1981 y la clasificación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982.

Revisan definitivamente

a) Los pertenecientes al reemplazo de 1980 a los que se les concedió prórroga de 1.ª Clase.

b) Los pertenecientes al reemplazo de 1981 y que fueron declarados Excluidos Temporales.

Revisan por primera vez

Los pertenecientes al reemplazo de 1984 nacidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1964.

Dichas sesiones tendrán lugar en el salón de actos de la Caja de reclutas con el siguiente horario:

—Revisión Médica: 9:30 horas.

—Sesión Pública: 12:30 horas.

NOTA.— Es obligatoria la comparecencia en la Sesión Pública de los mozos y personas citadas, así como la de los señores secretarios o comisionados de los Ayuntamientos que revisan (artículo 209 del Reglamento).

Día 16 de mayo:

AYUNTAMIENTOS: Abalos, Almarza de Cameros, Brieval de Cameros, Cabezón de Cameros, Daroca, Gallinero, Hornillos de Cameros, Hornos de Moncalvillo, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Ledesma, Leiva, Leza, Medrano, Muro de Cameros, Nalda, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa, Pedroso, Pinillo, Pradillo, El Rasillo, Sojuela, Sotés, Soto de Cameros, Luezas, Terroba, Torrecilla de Cameros, Torre de Cameros, Ventosa, Ventrosa, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Villanueva de Cameros.

Día 19 de mayo:

AYUNTAMIENTOS: Anguciana, Briñas, Briones, Ca salarreina, Cellorigo, Cenicero, Cihuri, Cordovin, Entrena, Foncea, Fonzaleche, Fuenmayor, Galbárruli, Gimileo, Haro, Navarrete, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Millán de Yécora, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Torremontalvo, Treviana, Villalba de Rioja.

Día 24 de mayo:

AYUNTAMIENTOS: Aguilar del Río Alhama, Aldeanueva de Ebro, Alesón, Alfaro, Autol, Bezares, Cervera del Río Alhama, Cornago, Igea, Lumbreras, Manjarrés, Navajún, Quel, Rincón de Soto, Valdemadera, Villarroya.

Día 27 de mayo:

AYUNTAMIENTOS: Alcanadre, Arrúbal, Ausejo, Bergasa y Carbonera, Bergasilla Bajera, Calahorra, Corera, Enciso, Galilea, Grávalos, Herce, Lagunilla de Jubera, Murillo de Río Leza, Ocón, Pradejón, El Redal, Robres del Castillo, Santa Engracia, Tudelilla, Villamediana de Iregua, El Villar de Arnedo.

Día 1 de Junio:

AYUNTAMIENTOS: Bañares, Baños de Rioja, Cañas, Castañares, Castroviejo, Cidamón, Cirueña, Corporales,